

administración local**AYUNTAMIENTOS****HERENCIA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal tasa del cementerio municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Herencia, adoptado en sesión celebrada en fecha 18 de enero de 2024, sobre modificación de la Ordenanza fiscal tasa del cementerio municipal, expte. 4205/2023, que afecta al epígrafe 1 del artículo 6, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 6.

Epígrafe 1.- Concesiones administrativas:

TIPO DE CONCESIÓN	CONCESIÓN INICIAL	RENOVACIÓN DE CONCESIÓN
	Adquisición de Concesión Administrativa a 75 años	Renovación de Concesión Administrativa a 75 años
A) De Terreno para construcción	235€/m ²	235/m ² €
B) De Terreno para construcción de Panteón	235€/m ²	235/m ² €
C) De Fosas construidas por el Ayuntamiento	1840 €	1840 €
D) De Nichos construidos por el Ayuntamiento	485,45 €	485,45 €
E) De Columbarios construidos por el Ayuntamiento	360 €	360 €

Toda clase de fosas, panteones, nichos o columbarios que por cualquier causa queden vacantes, revierte a favor del Ayuntamiento.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a fosas, panteones, nichos o columbarios, no es de la propiedad física del terreno, sino el de conservación de los restos en dichos espacios inhumados”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Herencia a 6 de marzo de 2024.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 777

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>